



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Acta CCC núm. 045-2025

Proceso núm. TSE-CCC-CM-011-2025

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), a las once horas de la mañana (11:00 a.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; el Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; el Dr. Henrri Cuello Ramírez, Director Jurídico; José Joaquín Joa Figuereo, Director Administrativo; la Licda. Eulalia Vasquez Nuñez, Directora de Gestión de Talento Humano; y la Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández, Directora de Planificación y Desarrollo; asistidos de la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria (con voz sin voto); en la sala de audiencias del Tribunal Superior Electoral, ubicado en la avenida Enrique Jiménez Moya esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

**Proceso núm. TSE-CCC-CM-011-2025. “Adquisición de Combustible para uso del Tribunal Superior Electoral.”**

- Presentación de expediente.
- Revisión y validación de Especificaciones técnicas.
- Validación de certificación de existencia de fondos.
- Designación de peritos.

Comprobada la asistencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal, **Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular**, declaró abierta la sesión.



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Acto inicial, se presentó el citado expediente, relativo al proceso; “Adquisición de Combustible para uso del Tribunal Superior Electoral.”, y se dio inicio con la intervención de la analista del Departamento de Compras y Contrataciones a cargo del referido expediente, quien explicó la necesidad del mismo para ser contratado por el Tribunal.

A continuación, quedó evidenciada la debida existencia de los fondos solicitados por la **División de Transportación**, con relación al **exp. núm. TSE-115-2025**, mediante la **certificación de existencia de fondos núm. 115/06/2025**, de fecha **24 de junio de 2025**, emitida por la **División de Transportación** de esta institución, por un monto de **Un Millón Setecientos Mil Pesos con 00/100 (RD\$ 1, 700,000.00)**.

(Se consigna Certificación de Fondos en la página siguiente)



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**



**CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS**

| Doc. No.    |
|-------------|
| 115/06/2025 |

**Fecha:**  
24/06/2025

**||REQUERIMIENTO** : Departamento de Compras y Contrataciones

Yo, **Alexi Martínez Olivo**, en mi calidad de Director Financiero de este Tribunal Superior Electoral,

**CERTIFICO:**

Que este Tribunal Superior Electoral, cuenta con la debida apropiación de fondos en el presupuesto del año 2025, para la contratación que se especifica en el expediente No.TSE-115-2025, detallado a continuación:

| Unidad Requiriente         | Código   | Descripción                                                                                        | Precio Estimado RDS |
|----------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| División de Transportación | 15101506 | Adquisición de combustible (Gasolina), modalidad de uso en tipo tickets y/o tarjetas electrónicas. | \$150,000.00        |
| División de Transportación | 15101505 | Adquisición de combustible (Gasoil), modalidad de uso en tipo tickets y/o tarjetas electrónicas.   | \$1,550,000.00      |

**TOTAL GENERAL RDS\$1,700,000.00**

**Total, General:** Un millón setecientos mil pesos dominicanos con 00/100.

**Procedimiento:** El procedimiento a utilizar es **Proceso de Compra Menor**,

Sin otro particular por el momento, le saluda,

Atentamente,

  
  
**Alexi Martínez Olivo**  
**Director Financiero**

AMO/yp



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

A seguidas, fue presentada las especificaciones técnicas elaborado sobre este proceso de compra, según se describe a continuación:



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR  
NO. TSE-CCC-CM-011-2025**

**“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL”**

**Santo Domingo, Distrito Nacional  
julio, 2025**



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**1-Objetivo y alcance**

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en el proceso de Compra Menor para **Adquisición de combustible para uso del Tribunal Superior Electoral**, con el proceso Núm. TSE-CCC-CM-011-2025.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Este proceso cuenta con la Certificación de Fondos núm. **115/06/2025**, emitida por un monto de Un millón setecientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,700,000.00).

**2-Cronograma de actividades del proceso**

| Actividades                                                         | Período de ejecución                                     |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Fecha de publicación de invitación                                  | 9 de julio de junio 2025.                                |
| Fecha límite para preguntas                                         | Hasta el 10 de julio 2025, hasta las 12:00 P.M.          |
| Fecha para respuestas                                               | Hasta el 11 de julio 2025                                |
| La fecha límite para enviar oferta                                  | 15 de julio 2025, hasta las 10:30 A.M.                   |
| Acto de apertura de propuestas                                      | 15 de julio 2025.                                        |
| Verificación, validación y evaluación del contenido de la propuesta | Hasta el 16 de julio 2025.                               |
| Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables       | Hasta 17 de julio 2025.                                  |
| Periodo de subsanación de ofertas por parte de los oferentes        | Hasta el 21 de julio hasta las 4:00 P.M.                 |
| Adjudicación                                                        | Hasta 22 de julio 2025.                                  |
| Notificación de Adjudicación                                        | Hasta cinco (5) días hábiles después de la adjudicación. |

**3-Descripción de los bienes y servicios**

Constituye el objeto de la presente convocatoria la adquisición de combustible para uso del TSE, de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente Ficha Técnica.

| Código   | Descripción                                                              | Cantidad | Unidad | Monto a contratar |
|----------|--------------------------------------------------------------------------|----------|--------|-------------------|
| 15101506 | Adquisición de combustible (Gasolina), modalidad de uso en tipo tickets. | 1        | UD     | \$150,000.00      |



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

|          |                                                                           |   |    |                |
|----------|---------------------------------------------------------------------------|---|----|----------------|
| 15101505 | Adquisición de combustible (Gasoil),<br>modalidad de uso en tipo tickets. | 1 | UD | \$1,550,000.00 |
|----------|---------------------------------------------------------------------------|---|----|----------------|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de Combustible requerido: Gasolina, Gasoil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Modalidad de expendio: Tickets pre-pagos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Validez de los ticket pre-pagos: Los tickets a entregar deben ser válidos por 1 año (12 meses) a partir de su emisión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Ubicación Geográfica: Debe de contar con el mayor número posible de estaciones de servicio de suministro o expendio de combustible con presencia en las regiones Cibao/Norte, región Sureste y región Suroeste, incluyendo el distrito nacional y Santo Domingo; bajo el criterio de cobertura en la mayor cantidad de provincias del territorio (Anexar la documentación o evidencias que certifique dicha información). |
| Los tickets deberán estar respaldados con sistema de seguridad que contenga mínimo: <ul style="list-style-type: none"><li>• Código de Seguridad</li><li>• Código de Barra</li><li>• Papel de Seguridad</li></ul>                                                                                                                                                                                                          |
| Los tickets deberán ser válidos y aceptados en todas las estaciones existentes del oferente y sustituidos en casos de deterioro o desperfectos que imposibiliten su lectura o canje para su consumo.                                                                                                                                                                                                                      |
| El monto en tickets será a requerimiento del TSE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

**4-Duración del Suministro**

Hasta agotar monto contratado.

**5-Recepción de propuesta sobre:**

La presentación de Propuestas se realizará en el Tribunal Superior Electoral, ubicado en el Quinto Piso (5to.), en la Av. Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D.N., hasta las 10:30 A.M. del siete (7) de julio del 2025.

**6-Presentación de propuesta sobre:**

Las ofertas presentadas en soporte papel deberán ser presentadas en un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con una (1) COPIA. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Los documentos deberán estar organizados según el orden planteado en la sección documentación a presentar y divididos por separadores (pestañas). Las Ofertas se presentaren en un sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

**NOMBRE DEL OFERENTE**

(Sello social).

Firma del Representante Legal.

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)**

**COMPRA MENOR NO.: TSE-CCC-CM-011-2025**





**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Dirección:** Av. Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, 5to piso del Edificio del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional  
**Teléfono:** 809 535-0075 ext. 5085

**7-Documentación a presentar:**

**A. Credenciales**

- Formulario de Presentación de Oferta
- Formulario de información sobre el Oferente.
- Copia de Registro Mercantil actualizado
- Registro de proveedor del Estado (RPE), dentro del rubro objeto de la presente contratación: 15101500 (combustibles).
- Certificación al día de los pagos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- Certificación al día de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- Certificación de MIPYMES (si aplica).
- Carta compromiso de entrega.
- Aceptación de las condiciones de pago.
- DA-FO-003 Formulario compromiso ético de los proveedores con el TSE.

**B. Documentación técnica:**

- Propuesta técnica de acuerdo con lo solicitado en el punto 3 (descripción de los bienes y/o servicios). (NO SUBSANABLE). **Nota:** la propuesta técnica no debe ser confundida, ni equivalente al formulario de presentación de oferta solicitado en las credenciales anteriores o en algún documento que se esté solicitando en la documentación de credenciales y legal.
- Las licencias y/o permisos correspondientes del Ministerio de Industria y Comercio y MIPYMES (MICM) o la institución competente. (SUBSANABLE)
- Presentación de listado de estaciones afiliadas que se puedan utilizar con los tickets que incluya nombre de la estación, dirección exacta y horario de servicio. (SUBSANABLE)
- Nivel de Experiencia en el manejo y operación de estaciones de expendio de combustible y el sistema de suministro por Tickets (experiencia mínima de 5 años).

**C- Documentación para presentar Oferta Económica:**

Presentación Formulario de Oferta Económica, debidamente completado, los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) y el ITBIS transparentado según aplique. Los oferentes presentarán su oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$) y monto total ofertado. Es obligatorio presentar en su propuesta económica las características y especificaciones técnicas de los bienes/servicios ofertados.

**8-Moneda de la oferta:**

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos dominicanos, RD\$).

**9-Condiciones de pago**

Crédito a (30) días contados a partir de la entrada de Almacén o Certificación de Recibido conforme de la entrega total y la presentación de la factura con comprobante gubernamental. En ese sentido, el oferente/proponente debe aceptar esta condición, para tales fines debe indicarlo en el Formulario de Oferta Económica.



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES





**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**10-Criterios de evaluación**

Los fines sociales del proveedor deberán ser compatibles con el objeto contractual, que sean solventes y no se encuentren en concurso de acreedores, en quiebra o proceso de liquidación, ni que sus actividades comerciales hubieren sido suspendidas; de conformidad con el artículo 4 numeral 2 y 3 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad: CUMPLE/ NO CUMPLE:

**Documentación de credenciales**

| No. | Criterio de Evaluación Credenciales                                                                                     | Cumple | No Cumple |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
| 1   | Formulario de Presentación de Oferta                                                                                    |        |           |
| 2   | Formulario de información sobre el oferente.                                                                            |        |           |
| 3   | Copia de Registro Mercantil actualizado                                                                                 |        |           |
| 4   | Registro de Proveedores del Estado (RPE), dentro del rubro objeto de la presente contratación: 15101500 (combustibles). |        |           |
| 5   | Certificación de DGII donde conste que está al día con sus obligaciones tributarias.                                    |        |           |
| 6   | Certificación de TSS donde conste que está al día con sus obligaciones tributarias.                                     |        |           |
| 7   | Certificación de MIPYME (si aplica)                                                                                     |        |           |
| 8   | Carta compromiso de entrega.                                                                                            |        |           |
| 9   | Aceptación de las condiciones de pago.                                                                                  |        |           |
| 10  | DA-FO-003 Formulario compromiso ético de los proveedores con el TSE.                                                    |        |           |

**Documentación Técnicas**

| No. | Criterio de Evaluación Técnica                                                                                                                                                                                                                                       | Cumple | No cumple |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
| 1   | Disponibilidad del Combustible requerido: Gasolina, Gasoil                                                                                                                                                                                                           |        |           |
| 2   | Número de estaciones de suministro de combustible bajo el criterio de cobertura en la mayor cantidad de provincias del país conforme a cubrir la mayor demanda de los puntos geográficos donde inspecciona el TSE y que acepten tickets objeto del presente proceso. |        |           |
| 3   | Nivel de respaldo de seguridad de los tickets. (Código de Seguridad, Código de Barras, Papel de Seguridad).                                                                                                                                                          |        |           |
| 4   | Nivel de Experiencia en el manejo y operación de estaciones de expendio de combustible y el sistema de suministro por Tickets (experiencia mínima de 5 años)                                                                                                         |        |           |

**11-Plazo de Mantenimiento de Oferta**

Los oferentes/proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de 45 días hábiles contados a partir de la fecha de acto de apertura económica.

El plazo de vigencia de la oferta, requerida en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas. Las Ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquel establecido serán eliminadas sin más trámite.



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**12-Evaluación Económica**

El criterio de evaluación de las propuestas es basado en el menor precio ofertado, el cual se define continuación:

**Descuento en porcentaje:** Se trata del descuento ofertado sobre el valor de la cantidad de galones 0 del monto contratado, el cual será aplicado de manera que sea proporcional al precio oficial establecido al momento de suministro del bien durante la ejecución del suministro.

**Este descuento se materializará en entrega de tickets adicionales** cuando se adquieran los tickets de combustibles (del monto contratado), equivalentes al porcentaje de descuento sobre el monto contratado.

El monto de la oferta se considerará a partir de la cantidad de las unidades de medidas (galón) multiplicado por el precio oficial al momento de la apertura de las propuestas económicas, menos el descuento ofertado por el proveedor en cada caso.

**13-Criterios de Adjudicación**

La adjudicación será a favor de aquel oferente/proponente que 1) Que cumpla con todos las credenciales y requerimientos técnicos, y 2) Que presente el mayor descuento en porcentaje sobre el valor de la cantidad de galones o del monto contratado.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en la ficha técnica, se le considera Conveniente a los intereses de la institución.

**14- Modificación del cronograma de entrega.**

El Tribunal Superior Electoral, como órgano de ejecución de la orden de compra y/o servicio, se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el cronograma de entrega de la compra y/o servicio adjudicado, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el proveedor no sule la compra y/o servicio en el tiempo y plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su adjudicación y se procederá a declarar como adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de adjudicación y de conformidad con el reporte de lugares ocupados.

**15- Entregas subsiguientes.**

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el cronograma de entrega establecido.

Las adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el adjudicatario deberá indicar la disponibilidad del servicio en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la recepción de la información de solicitud que al efecto le será enviada.

**El TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**, notificará los resultados dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

Para cualquier consulta o aclaración, del procedimiento en referencia, los datos de contacto son los siguientes:

**Nombre:** Karlem Díaz

**Departamento:** Compras y Contrataciones

**Nombre de la Entidad Contratante:** Tribunal Superior Electoral



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Dirección:** Av. Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó 5to Piso  
**Teléfono:** 809-535-0075 ext.5085  
**E-mail:** [compras@tse.do](mailto:compras@tse.do)

Las presentes Especificaciones Técnicas fueron aprobadas por el Comité de Compras y Contrataciones, en fecha nueve (9) de julio de dos mil veinticinco (2025):



Firmado Digitalmente por: Rubén Darío Cedeño Urefia

**Secretario General**



Firmado Digitalmente por: HENRRI CUELLO RAMIREZ

**Director Jurídico**



Firmado Digitalmente por: YUBERQUIS ALT. GENAO FERNANDEZ DE FERRER

**Directora Planificación y Desarrollo**



Firmado Digitalmente por: EULALIA VASQUEZ NUÑEZ

**Directora Gestión del Talento Humano**



Firmado Digitalmente por: JOSE J. JOA FIGUERO

**Director Administrativo**



Firmado Digitalmente por: Fernando Fernandez Cruz

**Juez Titular – Presidente del Comité de Compras**



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Vistos y examinados los documentos precedentemente indicados, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones adoptaron a unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

*Primera Resolución:*

*Se aprueba el presente procedimiento del proceso núm. TSE-CCC-CM-011-2025 sobre; “Adquisición de Combustible para uso del Tribunal Superior Electoral.”, validándose la invitación (contentiva en las especificaciones técnicas), que ha sido emitida al efecto y consignada anteriormente, todo de conformidad con lo estipulado en el artículo núm. 26 y sus diferentes acápites, del Reglamento para las Compras o contrataciones menores del Tribunal Superior Electoral.*

*Segunda Resolución:*

*Se designan como peritos evaluadores en el presente proceso de compra, a los señores Nelson Ant. Pérez Cortez Encargado, División de Transportación; Angel L. Reyes Ramirez, Coordinador de Servicios, División de Transportación; Ruth E. Molina Abreu, Analista II, Dirección Administrativa y a los fines de evaluar la documentación financiera se designa a la señora Taina Suhey Ameye Pérez, Encargada de Contabilidad de la Dirección Financiera.*

*Tercera Resolución:*

*Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones remitir a la Oficina de Acceso a la Información de este Tribunal Superior Electoral la presente acta, para que proceda a publicarla en el portal web de esta institución, conforme lo establece el artículo 26*



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

*numeral 5, del Reglamento de Compras y Contrataciones del  
Tribunal Superior Electoral.*

Finalmente, siendo las doce horas del mediodía, (12:00 p.m.), sin más que tratar, el Magistrado Fernando Fernández Cruz, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman los miembros que conforman el indicado Comité de Compras y Contrataciones.